



Factura: 002-002-000050895



20171701035P04371

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P04371						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO LOPEZ GALO EDWING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703091171	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708761141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10115.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-P04371

2

3

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

5 **FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA.**

6

7 **OTORGADO POR:**

8 **GALE EDWING RUBIO LÓPEZ**

9

10 **A FAVOR DE:**

11 **GALE ANDRÉS RUBIO LEDESMA**

12

13

14 **CUANTÍA: USD. \$ 10.115,00**

15

16 **DI: 3 , COPIAS**

17

18 **MCH**

19

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
21 República del Ecuador, hoy día doce de diciembre del
22 dos mil diecisiete, ante mí, Doctor SANTIAGO
23 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto
24 del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante
25 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO
26 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
27 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
28 Directora General del Consejo de la Judicatura;



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 comparecen por una parte el señor Galo Edwing Rubio
2 López por sus propios derechos, a quien para efectos de
3 esta escritura pública se podrá designar simplemente
4 como "El Cedente", y por otra parte el señor Galo Andrés
5 Rubio Ledesma a quien se designará como "El
6 Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad,
7 ecuatorianos, domiciliados en Quito, de estado civil
8 casados, pero el primero de los comparecientes con
9 disolución de la sociedad conyugal, todos hábiles para
10 contratar y obligarse civilmente, a quienes de conocer
11 doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de
12 ciudadanía, quienes al suscribir el presente
13 instrumento confieren su autorización expresa para la
14 verificación de su información y datos personales en el
15 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
16 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
17 Cedulación; cuyos documentos generados en línea, una
18 vez impresos se adjuntan como habilitantes; advertidos
19 que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados
20 de esta escritura, al que comparecen libre y
21 voluntariamente, dicen que elevan la escritura pública
22 la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro
23 de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una
24 de la que conste la siguiente cesión de participaciones
25 de FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA.,
26 otorgada al tenor de las cláusulas que constan a
27 continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
28 otorgamiento del presente instrumento comparecen por



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 una parte el señor Galo Edwing Rubio López por sus
2 propios derechos, a quien para efectos de esta escritura
3 pública se podrá designar simplemente como "El
4 Cedente", y por otra parte el señor Galo Andrés Rubio
5 Ledesma a quien se designará como "El Cesionario". Los
6 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
7 domiciliados en Quito, de estado civil casados, pero el
8 primero de los comparecientes con disolución de la
9 sociedad conyugal, todos hábiles para contratar y
10 obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
11 **Uno)** La compañía FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT
12 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
13 celebrada en Quito, el doce de febrero de mil
14 novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo
15 Quinto del Cantón Quito, inscrita el dieciséis de marzo
16 del mismo año en el Registro Mercantil; **Dos)** El señor
17 Galo Edwing Rubio López, es legítimo propietario de
18 doscientos nueve mil ciento cincuenta y dos (209.152)
19 participaciones de la sociedad de nacionalidad
20 ecuatoriana FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA.
21 LTDA., de valor nominal U\$ 1 cada una de ellas y ha
22 decidido transferir diez mil ciento quince (10.115)
23 participaciones de las que es legítimo propietario; **Tres)**
24 Con fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, el
25 Notario Trigésimo Quinto de Quito extendió a favor del
26 señor Galo Edwing Rubio López el acta notarial de
27 autorización para la donación de la propiedad de las
28 diez mil ciento quince (10.115) participaciones. **Cuatro)**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
2 FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA., reunida
3 el siete de diciembre de dos mil diecisiete, cuya acta
4 forma parte del presente instrumento público, resolvió
5 con el consentimiento unánime de los socios autorizar
6 al socio Galo Edwing Rubio López, la cesión de diez mil
7 ciento quince participaciones de las doscientos nueve
8 mil ciento cincuenta y dos de las que era dueño en la
9 compañía FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA.
10 LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las mismas,
11 y hacerlo a favor de el señor Galo Andrés Rubio
12 Ledesma. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
13 Con los antecedentes expuestos, el socio Galo Edwing
14 Rubio López, autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria Universal de Socios cede diez mil ciento
16 quince participaciones a favor del señor Galo Andrés
17 Rubio Ledesma según el detalle que sigue: Galo Edwing
18 Rubio López cede y transfiere a título gratuito por
19 concepto de donación a Galo Andrés Rubio Ledesma,
20 diez mil ciento quince (10.115) participaciones sociales
21 de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada
22 una, por un valor total nominal de diez mil ciento
23 quince (US\$ 10.115,00) dólares de los Estados Unidos
24 de América. La presente transferencia incluye a favor
25 de "El Cesionario", todos los derechos que corresponden
26 a dichas participaciones, sin que "El Cedente" hubiere
27 reservado para sí ningún derecho respecto de las
28 participaciones que transfiere a través de la donación





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que realiza. En virtud de lo anterior, el capital social de
2 la compañía queda integrado de la siguiente manera:
3 CUADRO DE CAPITAL DE FABRICA DE BATERÍAS
4 FABRIBAT CIA. LTDA.-----

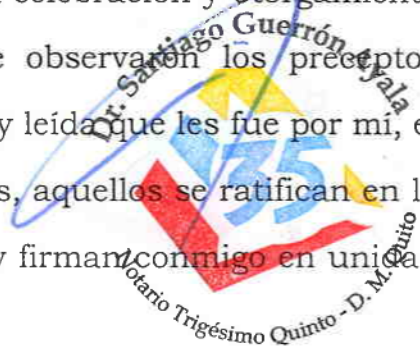
Nombre del Socio	Nacionalidad	Total capital pagado (USD \$)	Número de participaciones sociales	Porcentaje
Laura Isabel Cortes Rubio	Ecuatoriana	\$ 33,024	33,024	6%
Galo Edwing Rubio López	Ecuatoriano	\$ 199.037	199.037	36.16%
Marcelo Patricio Rubio López	Ecuatoriano	\$ 165,120	165,120	30%
Virginia Gladys Eugenia Rubio López	Ecuatoriana	\$ 143,104	143,104	26%
Galo Andrés Rubio Ledesma	Ecuatoriano	\$ 10.115	10.115	1.84%
TOTAL		\$ 550,400	550,400	100%

15 **CUARTA.- CERTIFICACIÓN Y MARGINACIÓN:** Se
16 anexa como documento habilitante la certificación
17 de que trata el Artículo ciento trece de la Ley de
18 Compañías. **QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**
19 **AGRADECIMIENTO:** Los comparecientes dejan
20 constancia expresa de su aceptación y
21 consentimiento en la realización de esta
22 transferencia de participaciones, declaran que
23 tienen conocimiento de los efectos legales de la
24 misma y manifiestan que no tienen reclamo
25 alguno que formular en lo posterior. El señor Galo
26 Andrés Rubio Ledesma acepta transferencia de
27 participaciones realizada a través de donación a
28 su favor y expresa su agradecimiento al gesto de



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 generosidad de su padre, señor Galo Edwing
2 Rubio López. El señor Galo Edwing Rubio López a
3 través de este instrumento queda notificado de la
4 aceptación que se ha hecho a su donación. Los
5 correspondientes certificados se emitirán de
6 acuerdo a la Ley y los estatutos de la compañía.
7 **SEXTA.- MARGINACIÓN:** De la presente
8 transferencia de participaciones se sentará razón
9 al margen de la matriz de la escritura de pública
10 de constitución de la compañía FABRICA DE
11 BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA. otorgada en
12 Quito, el doce de febrero de mil novecientos
13 noventa y ocho ante el Notario Décimo Quinto del
14 Cantón Quito, inscrita el dieciséis de marzo del
15 mismo año en el Registro Mercantil. Usted señor
16 Notario, agregará las demás cláusulas de estilo
17 necesarias para la validez del presente
18 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
19 queda elevada a escritura pública con todo su
20 valor legal, la misma que se encuentra firmada
21 por Abogada Gabriela Peñafiel Sánchez con
22 matrícula profesional número diecisiete guión dos
23 mil trece guión cuatrocientos cuarenta y nueve del
24 Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento
25 de la presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el
27 Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
28 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
2 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 **GALO EDWING RUBIO LÓPEZ**

7 **C.C.** 170309117-1

8
9
10 **GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA**

11 **C.C.** 178761141

12
13
14
15
16
17
18 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
19 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
20 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





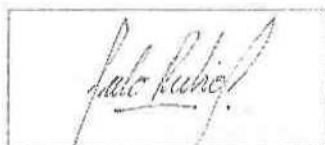
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703091171

Nombres del ciudadano: RUBIO LOPEZ GALO EDWING

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBORNOZ RODRIGUEZ CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: RUBIO GONZALO

Nombres de la madre: LOPEZ BERTHA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-077-24051



173-077-24051

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario
Régimen Quinto - D. M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703091171

Nombre: RUBIO LOPEZ GALO EDWING

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-077-24057



170-077-24057





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708761141

Nombres del ciudadano: RUBIO LEDESMA GALO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA DONOSO RICAURTE

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: GALO EDWIN RUBIO

Nombres de la madre: MARY LEDESMA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-077-24079



174-077-24079

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708761141

Nombre: RUBIO LEDESMA GALO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-077-24084



174-077-24084





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
QUITO

MARGINADO

Tomo 1-B

Pág. 59

Acta 59

En provincia de hoy día de
ENERO del dos mil CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDWING RUBIO LOPEZ nacido en
QUITO-PICHINCHA, el 15 de JULIO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA, de
profesión ING. EN PETROLEOS, con Cédula N° 170309117-1, domiciliado en QUITO, de
estado anterior DIVORCIADO; hijo de GONZALO RUBIO y de

BERTA LOPEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
CONSEULO DE LOURDES ALBORNOZ nacida en QUITO-PICHINCHA, el 18 de
DICIEMBRE de 1956, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión E.BANCARIA con
Cédula N° 170461788-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA;
hija de HUGO ALBORNOZ y de GUILLERMINA RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 07 DE ENERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hij... XX ... llamad... XX

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Lda. AVV.



JEFATURA

PROVINCIAL
PICHINCHA

OBSERVACIONES:

MATRIMONIO NORTE

FIRMAS:

[Firma]

[Firma]

República del Ecuador
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 1089

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Se genera en formato físico o electrónico.

Físico ☐ Electrónico ☐

25. 7. 2012

DIRECCION GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

000000633483

CÓDIGO 1

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de

f)
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGÉSIMO SEXTO del cantón QUITO con fecha 30 de Agosto del 2005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: PABLO EDUARDO RUBIO COPEZ y : CONSUELO DE LOURDES ALBORNOZ RODRIGUEZ.- de conformidad con el numeral 13 del Art 10 de la Ley Notarial reformada el 05 de Noviembre de 1996, documento que se archiva con el N° 2.005- 515.- QUITO 08 de Septiembre del 2005.- EL JEEF DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f^{se} /

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

25. 7. 2012

Dr. Santiago Guerrón Ayala,
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 1088

Acto Fecha Hora
Cm ☐ Cto ☐ Scto ☐

CERTIFICÓ

Que en tal acto que se celebró de acuerdo al Art 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que regenta el acton:

Fisica ☐ Electrónica ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

REGISTRO CIVIL ☐

REGISTRO DE VOTOS ☐

DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

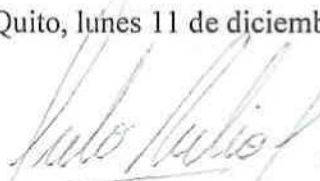
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de **FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA.** certifico que la transferencia de participaciones sociales hecha por el socio Galo Edwing Rubio López se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Quito, lunes 11 de diciembre de 2017.


Ing. Galo Edwing Rubio López
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELEULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
RUBIO LOPEZ
GALO EDWING
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento 1951-07-15
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CONSUELO
ALBORNOZ RODRIGUEZ

Nº 170309117-1




PROFESION / COMPETENCIA
INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
RUBIO GONZALO
Apellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ BERTHA
Lugar y Fecha de Expedición
RUMINAHUI
2016-10-18
Fecha de Expiración
2026-10-18

V4344V4442





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA
014 - 012 NUMERO
1703091171 CÉDULA

RUBIO LOPEZ GALO EDWING
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
DELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 4



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Zoraida

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Trigésimo Quinto

12 DIC 2017

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA N. 1708761141

RUBIO LEDESMA GALO ANDRES

PICHINCHA/QUITO/CONCELEST SURFCE

25 SEPTIEMBRE 1980

1708761141

PROVINCIA QUITO

ZONA 1

1981



[Signature]

ECUADORIALES

CAERDO CRISTINA DOMINGO ESTUARTE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RUBIO LEDESMA GALO ANDRES

QUITO

27/08/2017

REN 2749187



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

036 - 172
 NÚMERO

1708761141
 CEDULA

RUBIO LEDESMA GALO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

RUMIPAMBA
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION: 1

ZONA: 1



ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 SUFRAGIO
 ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

12 DIC 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FÁBRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 7 de diciembre de 2017, a las 12h00, en el inmueble ubicado en Avenida Occidental y calle Fray Marcos Joffre, en el Edificio Baterías del Ecuador, comparecen las siguientes personas, socios de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.:

- Laura Isabel Cortes Rubio propietaria de treinta y tres mil veinticuatro (33,024) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y tres mil veinticuatro (US\$ 33,024.00) dólares de los Estados Unidos de América, representada por la Sra. Eugenia Rubio López, según la carta poder que exhibe;
- Galo Edwing Rubio López propietario de doscientos nueve mil ciento cincuenta y dos (209,152) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos nueve mil ciento cincuenta y dos (US\$ 209,152.00) dólares de los Estados Unidos de América;
- Marcelo Patricio Rubio López propietario de ciento sesenta y cinco mil ciento veinte (165,120) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y cinco mil ciento veinte (US\$ 165,120.00) dólares de los Estados Unidos de América.
- Virginia Gladys Eugenia Rubio López propietaria de ciento cuarenta y tres mil ciento cuatro (143,104) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento cuarenta y tres mil ciento cuatro (US\$ 143,104,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Los mencionados socios deciden por unanimidad, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Actúa en calidad de Presidente su titular el señor Marcelo Patricio Rubio López y en calidad de Secretario el señor Galo Edwing Rubio López.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum estatutario. Después de que el Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., por unanimidad los socios resuelven aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES;**
- 2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES;**

Dr. Santiago Gruesen Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

FABRIBAT CIA. LTDA.

OFICINA COMERCIAL: Av. Mariscal Sucre S/N y Fray Marcos Joffre PBX: (593-2) 226 4025
PLANTA INDUSTRIAL QUITO: Calle Principal S/N y Perimetral Regional Km. 13 (Sector Inga Bajo) PBX: (593-2) 500 0300
GUAYAQUIL: (593-4) 600 8494 / 5 / 6 / 7 • AMBATO: (593-3) 240 0788 / 240 1174 • CUENCA: (593-7) 284 2021

www.bateriasecuador.com

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra, el socio señor Galo Edwing Rubio López y manifiesta su deseo de ceder 10.115 participaciones sociales que le pertenecen, a favor de su hijo, señor Galo Andrés Rubio Ledesma. El señor Galo Edwing Rubio López solicita a la Junta General la respectiva Autorización. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios AUTORIZA, al socio solicitante, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales conforme ha solicitado.-

DOS.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la decisión adoptada en el acápite precedente, el socio Galo Edwing Rubio López cede y transfiere 10.115 participaciones sociales de la siguiente manera:

- a.- Galo Edwing Rubio López cede y transfiere a Galo Andrés Rubio Ledesma, diez mil ciento quince (10.115) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una;

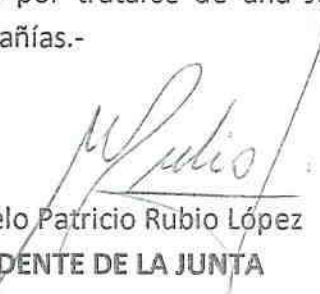
Con esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

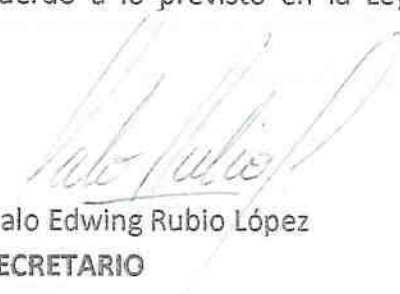
- Laura Isabel Cortes Rubio propietaria de treinta y tres mil veinticuatro (33,024) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de treinta y tres mil veinticuatro (US\$ 33,024.00) dólares de los Estados Unidos de América;
- Galo Edwing Rubio López propietario de ciento noventa y nueve mil treinta y siete (199.037) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de ciento noventa y nueve mil treinta y siete (US\$ 199.037.00) dólares de los Estados Unidos de América;
- Marcelo Patricio Rubio López propietario de ciento sesenta y cinco mil ciento veinte (165,120) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de ciento sesenta y cinco mil ciento veinte (US\$ 165,120.00) dólares de los Estados Unidos de América.
- Virginia Gladys Eugenia Rubio López propietaria de ciento cuarenta y tres mil ciento cuatro (143,104) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de ciento cuarenta y tres mil ciento cuatro (US\$ 143,104,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- Galo Andrés Rubio Ledesma propietario de diez mil ciento quince (10.115) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una, por un valor total nominal de diez mil ciento quince (US\$ 10.115,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Q.

El socio Galo Edwing Rubio López deja establecido que tiene disolución de la sociedad conyugal por lo que no requiere la autorización de su cónyuge para esta cesión, según quedará establecido en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar jurídicamente esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


Marcelo Patricio Rubio López
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Galo Edwing Rubio López
SECRETARIO
SOCIO


Virginia Gladys Eugenia Rubio López
SOCIA


Laura Isabel Cortes Rubio
SOCIA REPRESENTADA POR LA SRA.
VIRGINIA G. RUBIO LOPEZ





Factura: 002-002-000050896



20171701035C10474

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C10474

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE RUBIO LOPEZ GALO EDWING Y OTROS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:58).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-P04371
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
3 CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE BATERÍAS
5 FABRIBAT CIA. LTDA., OTORGADO POR: GALO EDWING RUBIO
6 LÓPEZ, A FAVOR DE: GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA,
7 sellada y firmada en Quito a doce de diciembre de dos mil
8 diecisiete.-



Dr. Santiago Guerrón Ayala

15 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





Factura: 001-002-000035941

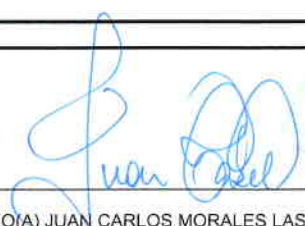
20171701015001516

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701015001516

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	84

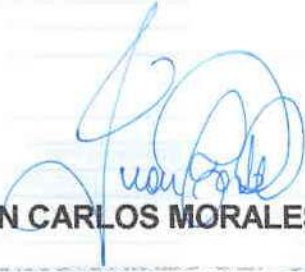
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAFIEL SANCHEZ ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003081054
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4371


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON. - En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA, de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, realizada ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la escritura pública de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA, que otorga, Galo Edwing Rubio López, a favor de, Galo Andrés Rubio Ledesma, en los términos constantes del presente instrumento público, Quito a veinte y nueve de diciembre del dos mil diecisiete.


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 3048



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	63166
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /12/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

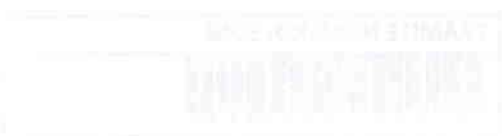
EL DONANTE TRANSFIERE 10115 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL DONATARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 591 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MARZO DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL. (312) 937-1234
FAX (312) 937-1234
WWW.CHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL. (312) 937-1234
FAX (312) 937-1234
WWW.CHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL. (312) 937-1234
FAX (312) 937-1234
WWW.CHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL. (312) 937-1234
FAX (312) 937-1234
WWW.CHICAGO.EDU